

RESOLUCION No. 131
Armenia, Agosto 16 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

A- Que la señora Personera Municipal de Armenia Doctora JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO, solicito formalmente a la Mesa Directiva de la Corporación Concejo Municipal, autorización de permiso remunerado para ausentarse de la ciudad, el día 22 de agosto de 2017, solicitud que se realizó a través del oficio DP100-190 del 11 de agosto del 2017.

B- Que el artículo 74 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 establece que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (03) días cuando medie justa causa. Así mismo establece que corresponde al jefe del organismo respectivo o a quien haya delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

C- Que mediante Resolución No 00387 de Agosto 15 de 2017, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Armenia concede a la señora Personera Municipal de Armenia, Doctora JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO, permiso remunerado de conformidad con lo solicitado en el oficio DP100-190 del 11 de agosto del 2017, en virtud del inciso 3 artículo 172 de la Ley 136 de 1994.

D- Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario del mismo nivel Jerárquico que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.

E -. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1º Encargar del Despacho como Personero Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley al Doctor JOSE MIGUEL CAMACHO CASTRO, código 017 grado 05 LNR quien se desempeña como Personero Auxiliar de esta Agencia del Ministerio Público, por el día 22 de agosto de 2017 o mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTIUCLO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia Laboral del Funcionario y Archivo Personería.

ARTICULO 3º: La presente Resolución y el encargo que dispone rige a partir del día veintidós (22) de agosto de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los dieciséis días (16) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)



JULIANA VICTORIA RIOS QUINERO
Personera Municipal de Armenia

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío. Teléfonos: 7443283 - 7413474
Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co